



P.A.S. 28/2020

RESOLUCIÓN

SOBRE:

Nombramiento de la Presidencia y designación de Vocales y Secretario de la Mesa de Contratación que se constituye para la contratación del expediente, procedimiento abierto simplificado, forma de adjudicación único criterio precio, con el nº **28/2020**, cuyo objeto es el Servicio de distribución de gametos de donante (semen) por Banco de esperma, para la Unidad de Reproducción Humana Asistida del Hospital Universitario Dr. Peset de Valencia, respetuoso con la normativa en materia social y laboral. Lote único.

HECHOS

RIMERO: Que para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del presente contrato procede constituir una Mesa de contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 326 de la LCSP los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación, estando constituida por:

- Un Presidente.
- Un Secretario.
- Los vocales que se determinen reglamentariamente.
- Deberán figurar necesariamente entre los vocales un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un representante de la Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. Las facultades delegadas, en materia de contratación, por Resolución de 24 de octubre de 2019, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8669 de 4/11/2019).

RESUELVO

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que se constituya, para la contratación del expediente arriba detallado, los siguientes:

PRESIDENTE: D. FRANCISCO M. DOLZ SINISTERRA, Gerente del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

PRESIDENTE SUPLENTE 1: Dña. I. ROSARIO LÓPEZ ESTUDILLO, Subdirectora Médico del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

PRESIDENTE SUPLENTE 2: D. DANTÉS TÓRTOLA GRANER, Director Médico de Atención Primaria del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

Departament de Salut de València - Doctor Peset

VOCAL TITULAR: D. EMILIO VILLANUEVA ZAMORA, Responsable del Servicio de Informática del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL SUPLENTE: D. JOSÉ MIGUEL PUIG SAQUÉS, Ingeniero de Aplicaciones de Sistemas del Servicio de Informática del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL TITULAR: D^a DESAMPARADOS DELÁS MARTÍNEZ, Jefa del Servicio de Gestión Económica de la Actividad del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

VOCAL: En representación de la Abogacía General de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

VOCAL: En representación de la Intervención Delegada.

SECRETARIO: D. JORGE CARBONELL IBORRA, Director Económico del Departamento de Salud, Valencia- Doctor Peset.

SECRETARIA SUPLENTE 1: Dña. TERESA MÁRMOL LÓPEZ, Técnica de Función Administrativa del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset.

SECRETARIA SUPLENTE 2: Dña. CLEOFÉ BORRÁS VECILLA, Jefa de Grupo del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset.

SEGUNDO.- La presidencia, la secretaría y los vocales serán sustituidos en caso de ausencia, vacante o enfermedad, así como, en general, cuando concurra cualquier causa justificada, por los suplentes designados.

TERCERO.- A los efectos previstos en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación deberán firmar una declaración de que no existe conflicto de interés en la licitación.

CUARTO.- Que se publique la presente Resolución en el perfil del contratante del Departamento de Salud, Valencia-Doctor Peset en la Plataforma de contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326.3 de la Ley de Contratos del Sector Público

Resolución de 24 de octubre de 2019, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8669 de 4/11/2019).